



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 646.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA AL SEÑOR LUIS CARLOS SAAVEDRA FLEITAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA

Asunción, 8 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 421/2022 del 22 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria al señor Luis Carlos Saavedra Fleitas, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que el Decreto N° 8144 del 8 de septiembre de 2006 establece que: “(...) a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales, con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda (...)”.

Que el artículo 5° de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los pazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que, por Resolución Particular DGJP N° 3637 del 23 de mayo de 2022, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, se acuerda la Jubilación Extraordinaria al señor Luis Carlos Saavedra Fleitas, funcionario de la Administración Pública, con cédula de identidad civil N° 1.137.162, conforme al Informe Técnico N° 1850/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Extraordinaria al señor **Luis Carlos Saavedra Fleitas**, con cédula de identidad civil número 1.137.162, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____